

ACUERDO No. 02
29 DE ENERO DE 2021

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP para el año 2021

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagrada en el numeral 12 del artículo 47 de los estatutos sociales y

CONSIDERANDO:

1. Que la NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA y la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. -E.S.P., firmaron el CONTRATO FAZNI GGC No. 615 DE 2020, cuyo objeto es “Ampliar la cobertura de energía a través de la instalación de soluciones solares fotovoltaicas individuales, la Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura y satisfacción de la demanda de energía en Zonas No Interconectadas ZNI por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la ejecución de Proyecto “CONSTRUCCION, INSTALACION E IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES DE ENERGIA SOSTENIBLES CONSISTENTES EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES (SSFVI) PARA GENERAR ELECTRICIDAD PARA USUARIOS RURALES DISPERSOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (ZNI) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA”, por valor de \$14.359.483.856 IVA incluido.
2. Que la NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA y la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. -E.S.P., firmaron el CONTRATO PRONE GGC No. 649 DE 2020 cuyo objeto es “Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional -SIN conforme los reglamentos técnicos vigentes, mediante le ejecución del proyecto NORMALIZACION REDES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSION DEL BARRIO ALVARO URIBE VELEZ - NEIVA, el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE” por valor de \$1.577.716.873 IVA incluido.
3. Que la NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA y la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. -E.S.P., firmaron el CONTRATO PRONE GGC No. 655 DE 2020 cuyo objeto es “Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41.001.000-3

**ACUERDO No. 02
29 DE ENERO DE 2021**

Sistema Interconectado Nacional -SIN conforme los reglamentos técnicos vigentes, mediante le ejecución del proyecto NORMALIZACION REDES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSION DE LOS BARRIOS ESTEBAN ROJAS EN EL MUNICIPIO DE ELIAS, BARRIO SIGLO XXI EN EL MUNICIPIO DE NEIVA Y BARRIO BELLAVISTA – PACARNI DE LA INSPECCION PACARNI DEL MUNICIPIO DE TESALIA, el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE” por valor de \$288.716.163 IVA incluido.

4. Que el valor de los tres contratos asciende a la suma de \$16.226.016.892 de los cuales, con presupuesto 2020 y 2021 del MME la suma de \$9.816.892.135.
5. Que dentro de las obligaciones de la Electrificadora del Huila S.A. -E..SP. como Operador de Red y Contratista esta la de “incorporar los recursos al presupuesto del CONTRATISTA, cuando corresponda”.
6. Que el artículo décimo segundo del manual de contratación de Electrohuila S.A. -E.S.P. establece que para iniciar un proceso de contratación se debe contar previamente con los recursos presupuestales suficientes para cubrir las obligaciones que se pretende contraer.
7. Conforme lo anterior se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP para el año 2021 la suma de \$9.816.892.135.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar el presupuesto de ingresos del año 2021, de acuerdo al detalle a continuación:

INGRESOS

ADICION	
INGRESOS CORRIENTES	9,816,892,135
TOTAL ADICION INGRESOS	9,816,892,135

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar el presupuesto de gastos del año 2021, de acuerdo al detalle a continuación:

VIGILADA POR SUPERSEVICIOS SSPD NUIR 2-41.001.000-3

**ACUERDO No. 02
29 DE ENERO DE 2021**

GASTOS

ADICION	
INVERSION	9,816,892,135
TOTAL ADICION GASTOS	9,816,892,135

ARTICULO TERCERO.- Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Neiva, enero 29 de 2021



Firmado digitalmente
por JORGE ALBERTO
CALDERON CARDENAS
Fecha: 2021.02.01
11:32:46 -05'00'

**JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
PRESIDENTE**



**LINA MARIA GUARNIZO TOVAR
SECRETARIA**

Este documento está suscrito con firma mecánica debido a la emergencia Económica, Social y Ambiental decretada por el Gobierno Nacional para mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19 y los lineamientos del Decreto 491/2020 del Ministerio de Justicia, Art. 11.

VIGILADA POR SUSPENSIVOS SSPD NUIR 2-4-1001000-3

PROBLEM 1

$$\begin{aligned} & \text{Let } \mathbf{A} = \begin{bmatrix} 1 & 2 & 3 \\ 4 & 5 & 6 \\ 7 & 8 & 9 \end{bmatrix} \text{ and } \mathbf{B} = \begin{bmatrix} 9 & 8 & 7 \\ 6 & 5 & 4 \\ 3 & 2 & 1 \end{bmatrix} \\ & \text{Compute } \mathbf{A} + \mathbf{B} \text{ and } \mathbf{A} - \mathbf{B}. \end{aligned}$$

Solution: The matrices \mathbf{A} and \mathbf{B} are both 3×3 matrices, so their sum and difference are defined. We compute $\mathbf{A} + \mathbf{B}$ and $\mathbf{A} - \mathbf{B}$ as follows:

$$\begin{aligned} \mathbf{A} + \mathbf{B} &= \begin{bmatrix} 1+9 & 2+8 & 3+7 \\ 4+6 & 5+5 & 6+4 \\ 7+3 & 8+2 & 9+1 \end{bmatrix} = \begin{bmatrix} 10 & 10 & 10 \\ 10 & 10 & 10 \\ 10 & 10 & 10 \end{bmatrix} \\ \mathbf{A} - \mathbf{B} &= \begin{bmatrix} 1-9 & 2-8 & 3-7 \\ 4-6 & 5-5 & 6-4 \\ 7-3 & 8-2 & 9-1 \end{bmatrix} = \begin{bmatrix} -8 & -6 & -4 \\ -2 & 0 & 2 \\ 4 & 6 & 8 \end{bmatrix} \end{aligned}$$

Therefore, $\mathbf{A} + \mathbf{B} = \begin{bmatrix} 10 & 10 & 10 \\ 10 & 10 & 10 \\ 10 & 10 & 10 \end{bmatrix}$ and $\mathbf{A} - \mathbf{B} = \begin{bmatrix} -8 & -6 & -4 \\ -2 & 0 & 2 \\ 4 & 6 & 8 \end{bmatrix}$.

Problem 2: Let $\mathbf{A} = \begin{bmatrix} 1 & 2 \\ 3 & 4 \end{bmatrix}$ and $\mathbf{B} = \begin{bmatrix} 4 & 3 \\ 2 & 1 \end{bmatrix}$. Compute $\mathbf{A} + \mathbf{B}$ and $\mathbf{A} - \mathbf{B}$.

Handwritten notes at the bottom right of the page, including the word "Problem" and some illegible scribbles.